

**La justicia de un Obispo. Los difíciles comienzos de la Diócesis de Mérida-Maracaibo,
1784-1790 (Venezuela)**

María Dolores Fuentes Bajo
Universidad de Cádiz, España
mdolores.fuentes@uca.es

Resumen

El presente trabajo estudia los primeros años de vida del obispado y la gestión, brillante unas veces, discutible otras, del franciscano Juan Ramos Lora, primer Obispo de Mérida.

Palabras clave: Mérida, Juan Ramos de Lora, Maracaibo, Justicia.

Abstract

**The Bishop's justice. The difficult beginnings of the diocese of Merida-Maracaibo,
1784-1790 (Venezuela)**

This paper researches the early years of existence of the Archbishop's office and its management, at times brilliant, at others debatable of the Franciscan Juan Ramos Lora, who was the first Bishop of Mérida.

Keywords: Mérida. Juan Ramos de Lora. Maracaibo. Justice.

Introducción

El trabajo que presentamos analiza los problemáticos comienzos de un obispado, en un contexto espacio-temporal de notable interés. En efecto, las cuestiones que en las siguientes páginas se abordan se relacionan con la gestión -brillante unas veces, discutible otras- del franciscano Juan Ramos Lora, primer obispo de Mérida-Maracaibo, diócesis situada en la parte más occidental de Venezuela. El periodo acotado, 1784-1790, se corresponde al breve tiempo transcurrido desde la arribada de Lora a la región hasta su fallecimiento, si bien, como tendremos ocasión de comprobar, estuvo repleto de acontecimientos -por no decir litigios- para la joven diócesis. De igual manera, puede apuntarse en un contexto más amplio que estos últimos años del siglo XVIII coinciden con transformaciones significativas en Maracaibo y, en general, en las diferentes gobernaciones que conformaban la futura Venezuela, que precisamente ahora inicia su andadura.

No quiero dejar a un lado en estas reflexiones previas dos tipos de puntualizaciones. Se refiere la primera a la aportación que supone el presente estudio. Si bien hace varias décadas el prelado Juan Ramos Lora mereció ya la atención de algunos eruditos, se echa en falta en sus monografías una valoración del contexto, un análisis del tiempo y del espacio en que se movió este obispo, cuestiones que son clarificadoras de su actuación en la provincia de Maracaibo, explicando en gran medida sus logros, pero también algunas de sus limitaciones. Con respecto a este último aspecto, querría destacar el tono laudatorio con que aparecía tratado el prelado en aquellas biografías. Se ha intentado en nuestra investigación reconstruir, y para ello hemos dispuesto de fuentes complementarias, las muchas facetas de una personalidad tan compleja como la de Ramos Lora que nos acercan a un personaje que, sobre todo, es humano y, como tal, tiene sus luces y sus sombras.

En segundo lugar, creo de interés señalar que este trabajo forma parte de una investigación más amplia, emprendida ya hace algunos años, sobre las accidentadas peripecias de Venezuela en su etapa colonial y, en concreto, de la gobernación de Mérida-Maracaibo, cuyos resultados se han presentado en diferentes congresos y reuniones científicas. Sirvan de ejemplo los más recientes: el celebrado en Badajoz, bajo los auspicios de la Asociación Española de Americanistas, donde participé con un estudio sobre la conmoción que se produjo en la ciudad de Mérida a consecuencia del proceso incoado a una muchacha mestiza que tuvo en jaque varios años a una de las familias más poderosas de la ciudad.

Por otra parte, el pasado año 2001, en un Congreso en Pontevedra de la Asociación de Historiadores Latinoamericanistas y del Caribe, presenté una ponencia sobre la problemática administración de la justicia en la provincia de Maracaibo en el siglo XVIII, planteando las líneas generales de tan complejo tema. Precisamente aquí es cuando tuvo lugar mi primer acercamiento a la figura de Ramos Lora. Para entrar en materia, esbozaremos en primer lugar unas pinceladas sobre nuestra provincia.

Aproximaciones a la gobernación de Mérida-Maracaibo

Se trataba de una gobernación relativamente consolidada a finales de la colonia, con Maracaibo como centro político y administrativo más importante, a pesar de que en algunos momentos se detectaran aún tensiones entre las diferentes circunscripciones que la integraban, deseosas, al parecer, de conservar su antigua autonomía que nominalmente habían perdido. En ello quizá podía pesar la considerable extensión de la provincia y su relativa falta de cohesión; abarcaba los distritos de La Grita, Mérida y Maracaibo, propiamente dicho, a lo que se añadía que las comunicaciones eran deficientes. Si atendemos al obispo Lora, durante la estación de lluvias, era materialmente imposible

transitar por los caminos que unían -o desunían- a Mérida y Maracaibo, que por esta razón podían quedar incomunicadas varias semanas cuando no meses.

La laguna de Maracaibo desempeñaba un papel de primer orden pues el tráfico comercial, principal actividad económica, se realizaba a través de ella. El gobernador Francisco de Arce así lo apuntaba, en un memorial titulado *Estado actual de la provincia de Maracaibo* (5), donde reflexionaba sobre los recursos de la zona y la crisis que por diferentes razones se padecía, al tiempo que perfilaba posibles remedios (6).

Se mostraba nuestro gobernante algo pesimista en sus anotaciones pues consideraba que la región no atravesaba uno de sus mejores momentos a finales del XVIII: la población, a todas luces, se había estancado y se resentía igualmente todo lo relativo a su agricultura y ganadería, al verse periódicamente amenazada tanto desde el interior como desde el exterior. En efecto, la población autóctona -los indígenas motilonos- no podía considerarse que estuviera plenamente hispanizada; prueba de ello era que sus levantamientos, como indicaba el gobernador, ponían en peligro no pocas veces la paz y tranquilidad de las gentes. A esto se añadían las secuelas de los ataques de los piratas a la zona, causa principal de que la población sintiera miedo de volver a fijarse en aquellos asentamientos que antaño fueron una y otra vez visitados por estos temidos personajes.

Desde el punto de vista de la organización político-administrativa, estos años coinciden con la introducción de una serie de novedades que llevarán a vincularse entre sí las diferentes provincias de Tierra Firme. En un plazo de apenas 20 años (de 1776 a 1793), irán conformándose instituciones como la Intendencia, la Capitanía General, la Audiencia o el Consulado que jugarán un papel notable en el proceso de integración que se inicia (7). Detengámonos en la Audiencia, por citarse en diversas ocasiones sus sentencias en los expedientes de nuestro obispo Ramos Lora. En 1786 tiene lugar el establecimiento de una

Real Audiencia en Caracas, alto tribunal que tendrá competencias judiciales en grado de apelación (8). A partir de este momento, el grueso de los pleitos -aunque no todos, eso sí- se dirigirán a estos nuevos jueces; en el caso concreto de los marabinos, ya no se verán obligados a elevar sus recursos a Santa Fe de Bogotá o a Santo Domingo sino que acudirán a este nuevo tribunal superior (9).

No obstante, conviene precisar que se trata solo del inicio -y esta expresión debemos subrayarla- de una etapa que anuncia políticas diferentes con respecto a estos territorios de colonización tardía. La documentación, en el punto que nos interesa, reseña que esta vinculación de Maracaibo y Caracas no fue fácil, que la provincia se hallaba muy aislada y distante con respecto al nuevo centro neurálgico, y, lo que era más significativo, parecía estar lejos de existir una plena voluntad de entendimiento (10). Pero no todos los cambios se han reseñado ya que, desde el punto de vista de la organización eclesiástica, el período tardocolonial arroja modificaciones de cierta transcendencia.

Los difíciles comienzos de un Obispado

Situémonos en 1784 pues es entonces cuando tiene lugar la creación del obispado de Mérida de forma efectiva, con la llegada de su primer titular, el misionero fray Juan Ramos Lora (11). La gestación y primeros años de vida de esta diócesis estuvieron rodeados de dificultades. Reseñan los documentos que transcurrió casi una década desde la primera vez que se menciona la conveniencia de establecer un nuevo obispado en la región hasta que se hace realidad (12). En ello pudieron influir circunstancias de diversa índole, como la lentitud que caracterizaba los trámites para designar a un diocesano (13), tarea que en este caso ocupó varios años (14).

El nuevo obispado tuvo que hacer un esfuerzo, además, para fijar sus límites y jurisdicción con carácter definitivo, lo que le obligó a llevar sus reivindicaciones, en última instancia, ante el propio Consejo de Indias. Formada la nueva diócesis con territorios desgajados de los obispados de Caracas y Santa Fe, sostuvo con este último un prolongado litigio por negarse a cederle determinadas demarcaciones -como Pamplona- a pesar de haberse estipulado previamente (15). Uno de los diversos apoderados del prelado en Madrid, Juan Francisco Fernández Haro, llegó a calificarlo de gran pleito, al tiempo que facilitaba el dato de que en él fueron gastados 7.660 reales de vellón (16).

De igual manera, las estrecheces iniciales pueden guardar relación con las características generales de la zona, ubicada en la periferia de ese inmenso mundo colonial y, evidentemente, con menos recursos y alicientes que otras áreas (17). La idea de erigir una nueva catedral podía no resultar demasiado grata en este contexto.

El Obispo reformador

En el momento en el que se le comunica la voluntad del monarca de encomendarle las riendas de la nueva diócesis, Juan Ramos Lora se hallaba lejos, en México, en el Colegio de Propaganda Fide de San Fernando, en concreto. Reseñan las fuentes que no figuraba en la terna presentada por el Consejo de Indias, para quien su nombramiento fue una sorpresa. Odilo Gómez Parente relaciona su designación con su estrecha amistad con José de Gálvez y con el mismo confesor del rey, que de alguna manera habrían influenciado en la voluntad del monarca; olvida, no obstante, este erudito otra razón de peso en su estudio biográfico: Ramos Lora parecía la persona más idónea para el puesto. Su experiencia en esa difícil América de frontera -16 años en las misiones de Sierra Gorda y 4 en California- lo avalaban. Esa Venezuela que empieza a conformarse en el Siglo de las Luces, con graves desajustes entre las distintas gobernaciones, precisaba de un ministro - en este caso,

de un ministro de la Iglesia- en el que se pudiera confiar una tarea tan difícil como la de poner en marcha el nuevo obispado (18).

Cuando en 1784 desembarca en Maracaibo, era un individuo cargado de años y de achaques, hasta el punto de que tuvo la precaución de hacerse acompañar de un cirujano durante la larga travesía marítima y, más tarde, haría todo lo posible por mantenerlo a su lado como médico de cabecera (19). Se trata de la del obispo de una personalidad compleja, con una gran riqueza de matices. Comencemos por algo tan simple como su pertenencia a la orden de San Francisco, pues ello marcará algunas de sus actuaciones.

Recuérdese que la orden franciscana se hallaba comprometida desde finales del siglo XVII en un interesante proyecto en orden a renovar los métodos misionales; con esta finalidad se irán estableciendo los Colegios de Propaganda Fide, primero en suelo europeo, para más tarde hacerlo en las propias provincias americanas. Precisamente, nuestro obispo procedía de uno de estos Colegios, dato que creo revelador de su manera de afrontar la realidad que se encuentra en la diócesis de Mérida (20).

Le sorprenderán, a su llegada allí, determinadas cosas de forma negativa como la insuficiente preparación del clero, su concentración en las áreas urbanas con el consiguiente abandono de las rurales, su excesivo apego por los negocios terrenales..., etc. En una palabra, su escaso o nulo carácter vocacional, con todo lo que llevaba eso aparejado. En la raíz del problema se encontraba lo que ya se ha citado otras veces: el aislamiento secular de la provincia y, en concreto, la distancia que la separaba de Caracas, a cuyo obispado perteneció hasta 1784, aunque está claro que de forma más teórica que real.

El obispo Ramos Lora tratará, mediante dos tipos de medidas, de contrarrestar el problema. Las primeras irán encaminadas a reformar el maltrecho clero existente, mientras las segundas tendrán como objetivo el establecimiento de un seminario y colegio tridentino, destinado a la formación de futuros sacerdotes, en donde se haría hincapié en determinadas disciplinas como latín, teología o gramática, antes prácticamente desatendidas.

Por lo que hace a los resultados, las noticias disponibles hacen sospechar que sus esfuerzos por reconducir ciertas conductas del clero de la diócesis fueron escasos. En ello pudieron pesar diferentes circunstancias. De un lado, la extremada dificultad de la tarea; en ocasiones se trataba de situaciones anómalas que venían de antiguo, ante las cuales no pudo lograr nada o casi nada la voluntad del diocesano, por férrea que fuese. Otras veces, el fracaso puede ser atribuido al talante poco o nada diplomático de Ramos Lora; trató de atajar las presuntas corruptelas que detectó en su diócesis con medidas disciplinarias de extraordinario rigor, que no pocas veces lograron el efecto contrario al que se proponían. Recogen nuestros documentos, en este sentido, diversas reacciones de los sacerdotes sancionados: los hubo que se limitaron a protestar con palabras más o menos altisonantes, aunque también se dio el caso de aquellos que prefirieron poner distancia de por medio, eligiendo un lugar lo suficientemente alejado para que le fuera difícil a Ramos Lora hacer llegar sus duros correctivos.

El presbítero Fernando Sanjust, por ejemplo, se negó a trasladarse a su curato y mostró su disconformidad de palabra y de obra, lo que le acarreó que fuera confinado en el hospital de Mérida, donde existían unos cuartos habilitados para este fin. Sin embargo, si damos crédito a las declaraciones de ciertos testigos, el castigo del obispo no tuvo el efecto deseado: presionaba al carcelero, a veces con cierta violencia -en una ocasión, al menos, le gritó y le dio un pescozón-, para que le franqueara la salida del hospital cuando se le antojaba y no desperdiciaba ocasión para desacreditar al diocesano, al menos es lo que afirmaba el testigo Tomás Varela:

...que cuando le ha llegado a llevar algún recado de su Señoría Ilustrísima ha hecho burla y dicho que se ensucia en su Señoría Ilustrísima... (21)

Pero lo de Sanjust no fue un caso aislado; en el mismo contexto, otros sacerdotes se vieron en dificultades. Baltasar Rodríguez tampoco aceptó los planes del obispo para el clero secular ni su política de redistribuirlos por toda la gobernación. Como Sanjust, se negó rotundamente a ejercer su labor apostólica en un lugar perdido (el pueblo de Ziruma, en este caso) y no desperdició ocasión para proferir “expresiones de irrespeto” contra el diocesano. Del presbítero Francisco Villamil sabemos que su “genio precipitado” motivó que fuera procesado por el obispo, lo que le decidió a pasar a Maracaibo y, más tarde, a Caracas, razón por la cual fue perseguido por desertor. De Gabriel Salón -o Salom-, el último ejemplo que vamos a citar, se reseñan sus intenciones de trasladarse a Europa, tras ser suspendido por fray Juan Ramos de Lora (22).

Tampoco hay que olvidar que los medios de que disponía el obispo para aplicar sus sanciones -debía ser respaldado por los oficiales reales, como se verá en otro lugar- fueron a veces un obstáculo y no una ayuda. Cabe mencionar, de nuevo, el voluminoso expediente del presbítero Fernando Sanjust, tan complejo que llegan a desdibujarse las supuestas faltas que lo motivaron en su origen, al pasar a un primer plano las tensiones entre las diferentes autoridades.

Para concluir este apartado queda aludir al seminario auspiciado por Ramos Lora, que se encuentra tratado en una variada bibliografía. Nuestros documentos se limitan a informar que, en vida del prelado, llegó a abrir sus puertas a los primeros alumnos, aún sin disponer del preceptivo permiso regio; que en un principio se alojó en las dependencias del convento franciscano de Mérida hasta que finalmente tuvo un edificio propio. Por

referencias del propio obispo, se conocen sus problemas presupuestarios y las diferentes soluciones apuntadas por Lora, en orden a allegar fondos por diversas vías (23).

La vida de este seminario, bajo la advocación de San Buenaventura, atravesó serias dificultades en vida de Ramos Lora, como toda institución en sus comienzos. Bastante tiempo después, ya desaparecido el protagonista de nuestra historia, llegaría a reconocérsele rango universitario (24). Toca el turno al análisis de otras vertientes de la actuación del diocesano en esta provincia venezolana, como las que hacen referencia a sus relaciones con los gobernadores y otras autoridades de la zona

El Obispo y los ministros de la corona, dos poderes enfrentados

El rey, en aras del mejor gobierno de unos territorios tan lejanos e inabarcables como los americanos, arbitró una serie de complejos mecanismos. Para lograr, por ejemplo, un efectivo control sobre sus funcionarios procuró que existiera una suerte de equilibrio entre unas autoridades y otras, en orden a que ninguna de ellas tuviera la posibilidad de acumular un poder excesivo. Así, en el supuesto de tomas de decisión de cierta envergadura, debían obligatoriamente efectuar una consulta y llegar a un acuerdo conjunto (25).

En lo que se refiere al tema que nos atañe, se tuvo un gran interés en que reinara la cordialidad entre autoridades civiles y eclesiásticas, máxime las características tan peculiares de la Iglesia americana. Sin embargo, en Maracaibo este deseo de la Corona casi nunca se hizo realidad. Documentan los expedientes que de 1784 a 1790 hubo tres personas al frente del gobierno (Francisco de Arce -ya citado antes-, Salvador Muñoz -que fue gobernador con carácter interino- y Joaquín Primo de Ribera) y con ninguna de ellas

tuvo unas relaciones fluidas; todo lo contrario, están documentadas situaciones de gran tensión.

Disponían las leyes de Indias, en orden a una sabia administración de la justicia, que se guardaran una serie de formalidades entre las diferentes autoridades. Así, los oficiales de la Corona contraían la obligación de prestar apoyo a las medidas dictadas por los tribunales eclesiásticos, dándoles lo que en los documentos se denomina “el real auxilio de las fuerzas”. Pero, por lo que sabemos, durante estos años, no hubo demasiados acuerdos entre ambas jerarquías y sí desacuerdos bastante sonados (26).

El obispo se quejaba amargamente a la Corona de que sus ministros, lejos de ceñirse a las normativas fijadas en la materia, se mostraban remisos a otorgarle su “auxilio” o directamente se ponían del lado contrario (27). Los oficiales reales, por su parte, también hacían llegar sus reproches. Alguno llegó a denunciar que la situación de la diócesis era caótica y que solo se saldría de ella trasladando de lugar a tan problemático obispo (28).

En ocasiones, la tensión entre los dos poderes alcanzó niveles increíbles. Salvador Muñoz llegó a quejarse al Consejo del maltrato que sufría del obispo, que había llegado a expresar públicamente sus dudas sobre su profesionalidad (29). En efecto, en la demanda de esponsales seguida en los tribunales eclesiásticos contra un sargento de nombre Jaime Moreno, el obispo se atrevió a hacer determinadas insinuaciones sobre el gobernador, dejando entrever que su no diligencia en los trámites obedecía a razones personales y familiares que lo ligaban al mismo reo (30).

Gutiérrez de Celis tuvo, sin embargo, peor suerte ya que el obispo no dudó en sancionar con dureza sus intentos de obrar con independencia. Pero empecemos desde el principio; se trataba de un justicia de la ciudad de Mérida y le tocó asistir a una de tantas campañas

del obispo para depurar al clero. En desacuerdo con los correctivos espartanos que aplicó - concretamente al clérigo Fernando Sanjust- tomó la decisión de no secundarlo, lo que le valió la excomunión (31).

Las reflexiones que se pueden hacer sobre la materia que se estudia no son fáciles. Ciertamente es que nos estamos refiriendo a un individuo, Ramos Lora, bastante peculiar, con una gran experiencia pastoral en tierras alejadas y difíciles pero el hecho es que se enfrenta a una realidad venezolana que le desborda, quizá por su ya deteriorada salud, quizá porque las características de la provincia no eran comparables; tampoco se puede olvidar que estaba en juego el poder y que ésta es la razón que subyace en los roces entre ambas autoridades.

El Obispo y las pasiones mundanas

Pasemos ahora a otro tipo de actuaciones de nuestro prelado. Pretendo finalizar el trabajo pasando revista a la posición del obispo ante algo tan simple como la vida diaria de la población, sus pequeños problemas cotidianos. En este punto, de nuevo, Ramos Lora mostró ese “carácter genial” tan criticado por sus enemigos (32). Como era de esperar, fue severo con las formas de vivir de los lugareños y, en concreto, condenó sus modos de divertirse. Recoge la documentación sus críticas a los bailes y otros regocijos de la población (33). Otros expedientes muestran al prelado celoso guardián de la moral y buenas costumbres; en este sentido, durante sus breves años de obispado, los tribunales eclesiásticos estudiaron diferentes demandas de esponsales, como la presentada por Bárbara Sánchez contra Jaime Moreno, sujeto que la había seducido bajo palabra de matrimonio y luego se había negado a cumplirla.

Las presiones de Lora sobre el sargento Jaime Moreno fueron duras en extremo, algo a lo que nos tiene acostumbrados; llegó a privarle de libertad y a castigarle con severas sanciones pecuniarias, si bien parece que nunca cedió. Los documentos disponibles no

logran desvelarnos el final del pleito; se fue alargando durante años debido, de un lado, a los recursos presentados por Moreno y, de otro, siempre si hacemos caso a las insinuaciones del propio obispo, porque tuvo de su parte al gobernador Muñoz que no prestó a Ramos Lora la colaboración que contemplaban las leyes (34).

También sobre otro expediente corrieron ríos de tinta. Nos estamos refiriendo al pulso que entabló el obispo con el médico Sebastián Guzmán, que puede ser objeto de lecturas muy diferentes, según la versión de cada uno de los implicados. Pero contemos algo de los antecedentes de la historia, una historia llena de altibajos, de encuentros y desencuentros entre estos dos personajes. En efecto, Sebastián Guzmán pasó de gozar los favores del diocesano a todo lo contrario. En un comienzo, fue su persona de confianza y su médico personal, cooperando juntos en un proyecto grato a ambos: el de modernizar el hospital de Maracaibo. Sin embargo, esa misma empresa fue el principio del fin de su amistad.

Guzmán, guiado por exigencias muy humanas, reclamó un sueldo acorde a sus servicios, demanda que al no ser atendida por Ramos Lora, hizo llegar a las autoridades civiles de la ciudad y a sus propios vecinos, esta vez con más fortuna. El disgusto del obispo excedió todos los límites y, a partir de este momento, todo cambió. Sebastián Guzmán pasó a ser el objeto de su incontrolada ira y de sus maquiavélicos planes para destruirlo o, al menos, éstas eran sus quejas. El hecho es que desde que se desligó de su tutela, el obispo se convirtió en su peor crítico: lo minusvaloró como profesional de la medicina -a pesar de que en Maracaibo fue recibido con todos los parabienes posibles, pues hasta ese momento había tenido que confiar su salud a ignorantes y peligrosos curanderos- y hasta se atrevió a expresar sus dudas acerca de su fidelidad a la monarquía, basándose en el hecho de haber recalado en sus viajes en territorios extranjeros, en ocasiones afines a las nuevas ideas que en las últimas décadas del XVIII empezaban a hacer peligrosamente su aparición.

Pero lo que resultaba más penoso para el médico se refería a la terquedad del diocesano en lo referente a sus planes de matrimonio. Bajo la excusa de su celo espiritual y guiado por no se sabe qué oscuros intereses, Ramos Lora entorpeció sistemáticamente los trámites seguidos para contraer nupcias, con argumentos, a todas luces, sin consistencia; le exigió, por ejemplo, en reiteradas ocasiones presentar pruebas y testigos que acreditaran su soltería para, más tarde, desacreditarlos. Finalmente, ya sin tapujos, le manifestó de forma tajante que todos sus esfuerzos serían inútiles y que mantendría su negativa a pesar de todo, a pesar incluso del recurso elevado a la Audiencia; razón esta última que le decidió a presentar sus quejas a Madrid (35).

Conclusiones

A pesar de las lagunas posibles de este trabajo, creo que el objetivo se ha cumplido. Ha tenido ocasión de analizarse la gestión del obispo desde muy distintos ángulos. A veces se nos presenta como hombre fuerte que se ve en la necesidad de afrontar una realidad nueva en un territorio hostil y lejano. En no pocas ocasiones, su integridad contrasta con las corruptelas grandes y pequeñas que encuentra en el clero de la Diócesis, aunque a veces sus pies son de barro y se deja llevar por sus propias miserias y pasiones. Le gusta el poder, quizá demasiado, lo que le lleva a enfrentamientos con los poderosos.

....Hemos reconstruido una vida interesante, la vida ante todo de un hombre, con sus luces y con sus sombras.

Notas y Bibliohemerografía

1. “Aventuras y desventuras en una ciudad de los Andes, Mérida (1667-1676)”. IX Congreso Internacional de Historia de América. Tomo 1. Ponencias y Comunicaciones. Badajoz, 2002 pp. 205-210.
2. “Inocente o culpable. La administración de justicia en la gobernación de Maracaibo en el setecientos”. III Congreso Internacional de Historiadores Latinoamericanistas y del Caribe. Pontevedra, 22-26 de octubre de 2001. En prensa.
3. Oficialmente la provincia de Maracaibo nació el 31 de diciembre de 1676, fecha de una real cédula de Carlos II, anexionándose a la gobernación de Mérida y La Grita, existente desde 1622. Véase Guillermo Morón, *Breve historia de Venezuela*. Madrid: Espasa Calpe, S.A. 1979 p. 111ss. ; German Cardozo Galué, *Maracaibo y su región histórica*. Maracaibo, 1983; Carlos Sempat Assadourian y Belín Vázquez de Ferrer, “Maracaibo y su espacio histórico. S. XVIII”, *Tierra Firme. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, 3, III (1985), pp. 215-236.
4. Carta del obispo, de Maracaibo 4 de enero de 1785 (AGI, Caracas 27).
5. Lo remitía el gobernador Arce con una carta suya, de Maracaibo 1 de abril de 1784 (AGI, Caracas 372).
6. Las características formales de su escrito guardan cierta semejanza con los proyectos y arbitrios que circularon con profusión en la monarquía hispánica durante los siglos XVII y XVIII. Véase, José Muñoz Pérez “Los proyectos sobre España e Indias en el siglo XVIII: El proyectismo como género” *Revista de Estudios Políticos* 82 (1955).
7. Guillermo Morón, *El proceso de integración de Venezuela (1776-1793)*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1987.
8. Pueden consultarse dos obras de Ali Enrique Bohorquez: *Los ministros de la Audiencia de Caracas, 1786-1810* (Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1984) y *La Real Audiencia de Caracas en la historiografía venezolana. Materiales para su estudio. Presentación y selección de...* (Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1986).
9. De 1676 a 1777 dependieron de Santa Fe, mientras que desde esta última fecha hasta 1786 lo hicieron de Santo Domingo. Véase, Enrique Nóbrega, *Notas sobre la elite militar en la provincia de Maracaibo: 1750-1814*. En Carmen Mena García (coor.), *Venezuela en el Siglo de la Luces*. Sevilla-Bogotá 1995 p.266.
10. Carta núm. 375 del intendente de Caracas Francisco de Saavedra a José de Gálvez, de Caracas 10 de julio de 1785 (AGI, Caracas 372).

11. Nuestro trabajo cuenta la historia de los seis primeros años de vida del obispado, en concreto, desde el 15 de marzo de 1784 fecha en que arriba a Maracaibo Ramos Lora hasta el 9 de noviembre de 1790, momento en que tiene lugar su fallecimiento en Mérida. Carta núm. 234 del gobernador de Caracas Manuel González a José de Gálvez, de Caracas 27 de abril de 1784 (AGI, Caracas 372); representación núm. 22 del gobernador de Maracaibo Joaquín Primo de Rivera a Antonio Porlier, de Maracaibo 26 de noviembre de 1790 (AGI, Caracas 358).

12. La diócesis recibió el visto bueno nada menos que en 1777-la bula que trataba de su erección estaba fechada el 17 de febrero de ese año-, aunque debió hacer frente a diferentes obstáculos. Hubo, por ejemplo, tensiones entre Coro, Mérida y Maracaibo por ser la sede de la nueva diócesis. Las razones de Coro sospechamos que tienen que ver con cierta actitud recelosa. En Coro se estableció en el siglo XVI (1532) el primer obispado, si bien más adelante se trasladó a Caracas. Por su parte, entre Mérida y Maracaibo, las dos ciudades con más peso de la provincia, existía una evidente rivalidad que también llega a extenderse a lo relacionado con la organización eclesiástica. Maracaibo argumentaba que, siendo capital administrativa de la región, debía serlo también eclesiástica. Mérida, por su parte, sostenía que si se la había designado para fijar el obispado, tenía que volver a ser la primera ciudad, la capital de la gobernación. Este enfrentamiento sería largo en el tiempo pues de hecho cuando llegó en 1784 Ramos Lora no tenía muy claro si debía establecerse en Maracaibo o seguir viaje a Mérida. Escrito de Antonio Ventura de Taranco a Francisco de Valencia, de Madrid 11 de noviembre de 1783; carta del obispo Juan Ramos Lora, de Maracaibo 4 de enero de 1785 (estos dos documentos en AGI, Caracas 27); dos reales ordenes a Ventura de Taranco, de 1 de junio y 5 de septiembre de 1785 (las dos en AGI, Caracas 31). Sobre la diócesis de Coro recomendamos el minucioso estudio de monseñor Francisco Armando Maldonado titulado *Analectas de historia eclesiástica venezolana. Seis primeros obispos de la iglesia venezolana en el época hispánica, 1532-1600*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1973.

13. De los diferentes pasos a seguir en la designación de los obispos americanos se han ocupado Paulino Castañeda Delgado y Juan Marchena Fernández, *La jerarquía de la Iglesia en Indias: el episcopado americano, 1500-1850*. Madrid, Editorial Mapfre, 1992, pp. 187 ss.

14. Transcurrieron cuatro largos años desde el nombramiento de Lora hasta que tomó posesión de forma efectiva de la nueva diócesis. Diferentes documentos permiten reconstruir los momentos más significativos: se le comunicó el nombramiento por una real orden de 30 de septiembre de 1780 (AGI, Caracas 948), si bien el Colegio de San Fernando de México no acusó recibo y lo aceptó hasta el año siguiente (representación a José de Gálvez de 17 de marzo de 1781. AGI, Caracas 948). Una real orden de 19 de octubre de 1781 indicaba al Consejo que el siguiente paso era la petición de bulas (AGI, Caracas 948). Las ejecutoriales del nuevo obispado dirigidas al gobernador de la isla Española, regente y oidores de la Real Audiencia se fechan en el Pardo el 15 de enero de 1783 (AGI, Caracas 952). Disponemos igualmente de documentos relacionados con la ayuda de costa de 4000 pesos concedida al obispo electo para hacer frente a los primeros gastos (informe de la Contaduría, de Madrid 14 de enero de 1782. AGI, Caracas 943; representación núm. 83 del virrey de Nueva España a José de Gálvez, de México 26 de junio de 1783. AGI, Caracas 948; real orden al intendente de Caracas, de 31 de octubre de 1783. AGI, Caracas 372). Una real orden (de Palacio 17 de diciembre de 1783. AGI, Caracas 372) comunicaba que Ramos Lora había prestado

juramento de fidelidad y obediencia a la Santa Sede el 19 de julio de 1783, y que fue consagrado tres días después, mientras que finalmente la carta núm. 234 del gobernador de Caracas Manuel González a José de Gálvez, de Caracas 27 de abril de 1784 (AGI, Caracas 372) daba cuenta de la llegada del obispo a Maracaibo.

15. Carta del obispo Ramos Lora, de Maracaibo 4 de enero de 1785 (AGI, Caracas 27).

16. “Cuenta y relación jurada que yo D. Juan Francisco Fernández Haro presento al real y supremo Consejo de las Indias, de los gastos hechos a nombre de Dn. Fr. Juan Ramos de Lora, obispo que fue de Maracaibo...” Madrid, 15 de junio de 1796 (AGI, Caracas 358).

17. Véase John V. Lombardi, *Venezuela. La búsqueda del orden. El sueño del progreso*. Barcelona, Editorial Crítica, 1985.

18. Odilo Gómer Parente, *Ilustrísimo padre fray Juan Ramos de Lora: fundador de la Universidad de los Andes*. Caracas, Universidad Católica “Andrés Bello”. Instituto de Investigaciones Históricas, 1974, pp. 5ss. Sigo al profesor Guillermo Céspedes del Castillo en su magistral concepto de frontera (*Ensayos sobre los reinos castellanos de Indias*. Madrid, Real Academia de la Historia, 1999, pp. 9ss.)

19. Sebastián de Guzmán, segundo cirujano de la real armada y destinado originariamente en el departamento de marina de La Habana, informaba de estos pormenores en su memorial fechado en Maracaibo el 9 de julio de 1787 (AGI, Caracas 299).

20. Los primeros Colegios se fundaron en México, precisamente. El de San Fernando databa de 1733. Véase, Félix Sáiz Díez, *Los Colegios Misioneros Franciscanos de Propaganda Fide en Hispanoamérica*. Madrid, Universidad Pontificia de Salamanca, Facultad de Derecho Canónico, 1969, pp. 31-32; Isidro Félix de Espinosa, *Crónica de los Colegios de Propaganda Fide de la Nueva España*. Introducción de Lino Gómez Canedo. Washington, D.C., Academy of American Franciscan History, 1964, pp. XV ss.

consiguiente abandono de las rurales, su preocupación desmedida por los asuntos terrenales..., etc.

21. La declaración del tonsurado Varela tiene fecha de Mérida 4 de octubre de 1788 . Autos obrados contra el presbítero Dn. Fernando José Sanjust y recurso de fuerza interpuesto por el teniente justicia mayor de Mérida Dn. Luis de Celis contra las providencias del provisor y vicario de dicha ciudad dn. Luis Dionisio de Villamizar (AGI, Caracas 396).

22. Representación del obispo de Mérida de Maracaibo al monarca, de 20 de marzo de 1790 (AGI, Caracas 396).

23. Informe de la Contaduría, de Madrid 4 de febrero de 1786 (AGI, Caracas 951); nota suelta del Consejo de Indias, de 15 de julio de 1786 (AGI, Caracas 948); real orden a Ignacio Rivera Santa Cruz, de San Ildefonso 9 de agosto de 1786 (AGI, Caracas 948).

24. Gómez Parente, *Ilustrísimo padre...*, pp. 66 ss.; P.N. Tablante Garrido, "Ramos de Lora: franciscano civilizador" *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* 68:270 (1985), pp. 399-405; Carlos Felice Cardot, "La obra de don Juan Ramos de Lora". *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 55:219 (1972), pp. 419 ss
25. Véase -Antonio Gutiérrez Escudero, "La primitiva organización indiana". En Manuel Lucena Salmoral (coordinador), *Historia de Iberoamérica*. Tomo II Historia Moderna. Madrid, Cátedra, 1990, pp. 214 ss..
26. Oficio núm. 8 del gobernador Joaquín Primo de Rivera al monarca, de Maracaibo 17 de noviembre de 1788; despacho del provisor del obispado, Luis Dionisio de Villamizar a Luis de Celis, de 15 de octubre de 1788 (ambos documentos en AGI, Caracas 396).
27. Carta del Obispo Ramos Lora al gobernador Salvador Muñoz, de Mérida 16 de agosto de 1786 (AGI, Caracas 958).
28. Carta núm. 11 del gobernador Primo de Rivera, de Maracaibo 27 de enero de 1789 (AGI, Caracas 27).
29. El gobernador interino se quejó a Madrid de los cargos contra su honor presentados por el obispo. Real orden a Antonio Ventura de Taranco, de Aranjuez 18 de marzo de 1792 (AGI, Caracas 27)
30. Auto del provisor del obispado de Maracaibo, de Maracaibo 23 de septiembre de 1786; dos representaciones del obispo al marqués de Sonora, de Mérida 14 de octubre y 18 de noviembre de 1786 (todos estos documentos en AGI, Caracas 958).
31. Petición de Fernando Sanjust al teniente justicia mayor. Sin fecha, anterior al 4 de octubre de 1788; carta del gobernador Primo de Rivera al rey, de Maracaibo 17 de noviembre de 1788 (los dos en AGI, Caracas 396).
32. El calificativo pertenecía al gobernador Primo de Ribera . Se registra en una real orden al gobernador del Consejo, de Palacio 28 de junio de 1789 (AGI, Caracas 27).
33. Por su apoderado tenemos el dato que el expediente "para corregir las prostituciones y escándalos" seguido ante el Consejo de Indias importó 830 reales de vellón. "Cuenta y relación jurada que yo D. Juan Francisco Fernández Haro presento...", de Madrid, 15 de junio de 1796 (AGI, Caracas 358).
134. Auto acordado de la Audiencia de Santo Domingo, de Santo Domingo 27 de junio de 1785; oficio de Ramos Lora al gobernador Salvador Muñoz, de Mérida 16 de agosto de 1786; auto del provisor del obispado, de Maracaibo 23 de septiembre de 1786; dos representaciones del obispo Lora, de Mérida 14 de octubre de 1786 y 21 de marzo de 1789 (todos estos expedientes en AGI, Caracas 958).

35. Memorial de Sebastián de Guzmán, de Maracaibo 9 de julio de 1787, adjuntando un largo expediente dividido en cuatro legajos (AGJ, Caracas 299). El Boletín de la Academia Nacional de la Historia publicó un curioso trabajo en el que supuestamente se trataba este tema, pero carece de aparato crítico, así como de referencias documentales explícitas, indicándose simplemente que los documentos citados anónimamente son "propiedad" del autor. José Rafael Fortique, "El primer obispo de Maracaibo y su médico personal". Boletín de la Academia Nacional de la Historia (Venezuela), 76: 302 (1993), 133-139.